

30 AGO. 2013

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Administrativa, para el Depto. de Salud .
- 2.- El Memorándum N° 1872, de fecha 09 de Agosto del 2013, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 198, de fecha Agosto del 2013, de la persona que mas abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 05 de Agosto del 2013.
- 3.-El Certificado de Dotación N° 178 de fecha 13 de Agosto del 2013, del Jefe del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 1847 de fecha 05 de Agosto del 2013, del Jefe del Depto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 754 de fecha 07 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE : **SANDRA DEL CARMEN CEA CEA**
R.U.T. : 
CARGO : Administrativa
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : **44** horas semanales
DESDE : **05.08.2013**
HASTA : **31.12.2013.**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSE : No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE, a la Contraloría General de la República

Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA,, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.ada.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- Interesada. /
- 7.- Of. Partes /




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL